

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 13

Referencia:

Año: 1991

Fecha(dd-mm-aaaa): 24-01-1991

Título: POR EL CUAL SE ADOPTAN LOS PRINCIPIOS ETICOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

Dictada por: MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Gaceta Oficial: 21714

Publicada el: 29-01-1991

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Servidores públicos, Ética, Órgano Ejecutivo

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.308

Rollo: 47

Posición: 2067

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXVIII

PANAMA, R. DE P., MARTES 29 DE ENERO DE 1991

Nº 21.714

CONTENIDO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DECRETO EJECUTIVO No. 13

(De 24 de enero de 1991)

"POR EL CUAL SE ADOPTAN LOS PRINCIPIOS ETICOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS."

MINISTERIO DE EDUCACION

RESUELTO No. 3561

(De 5 de diciembre de 1990)

MINISTERIO DE EDUCACION

RESUELTO No. 3554

(De 6 de diciembre de 1990)



REPUBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA GENERAL
Sección de Microfilmación

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

CONSEJO MUNICIPAL DE ARRAIJAN

ACUERDO No. 39

(Del 22 de octubre de 1990)

"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA ADJUDICACION, ARRENDAMIENTO Y USO DE LOTES MUNICIPALES DEL DISTRITO DE ARRAIJAN."

CONSEJO MUNICIPAL DE TABOGA

ACUERDO No. 11

(Del 3 de diciembre de 1990)

"POR EL CUAL SE FIJA Y COBRAN TASAS SOBRE LA PRESTACION DEL SERVICIO MARITIMO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y PASEOS AL DISTRITO DE TABOGA."

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DECRETO EJECUTIVO No. 13

(De 24 de enero de 1991)

"Por el cual se adoptan los Principios Eticos de los Servidores Públicos."

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se adoptan los Principios Eticos de los Servidores Públicos según el siguientes texto:

REPUBLICA DE PANAMA

PRINCIPIOS ETICOS
DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

Declaro mi convicción de conducirme en todo tiempo conforme a los más elevados principios de honestidad, moral, intelectual y

material en el ejercicio de mi responsabilidad pública, de acuerdo con los siguientes

POSTULADOS BASICOS:

I. LEALTAD

Afirmo que todos mis actos se guían e inspiran por el amor a la Patria, sus símbolos e instituciones; por el respeto a la Constitución y a las leyes que de ella emanan; y por la más firme creencia en la dignidad de la persona humana.

II. VOCACION DE SERVICIO

Entiendo y acepto que trabajar para El Estado como Servidor Público, constituye al mismo tiempo el privilegio y el compromiso de servir a la sociedad, porque los ciudadanos contribuyen a pagar mi salario.

III. PROBIIDAD

Declaro que todos los recursos y fondos,

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO**

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REINALDO GUTIERREZ VALDES
DIRECTOR**MARGARITA CEDEÑO B.**
SUBDIRECTORA**OFICINA**Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá 1, República de Panamá**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES**

NUMERO SUELTO: B/. 0.40

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00
Un año en la República B/.36.00
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

documentos, bienes y cualquier otro material confiado a mi manejo o custodia, debo tratarlos con absoluta probidad para conseguir el beneficio colectivo.

IV. HONRADEZ

Declaro asimismo que he de actuar sin privilegiar ni discriminar a nadie a través de la dispensa de favores o servicios especiales en el desempeño de mi cargo, ni recibir beneficios ni remuneraciones adicionales a los que legalmente tenga derecho por el cumplimiento de mis deberes.

V. RESPONSABILIDAD

Acepto estar preparado para responder de todos mis actos de manera que el público en general, y la gente con que trato en particular, aumenten permanentemente su confianza en mí, en El Estado y en nuestra capacidad de servirlo.

VI. COMPETENCIA

Reconozco mi deber de ser competente, es decir, tener y demostrar los conocimientos y actitudes requeridos para el ejercicio eficiente de las funciones que desempeño, y actualizarlos permanentemente para aplicarlos al máximo de mi inteligencia y de mi esfuerzo.

VII. EFECTIVIDAD Y EFICIENCIA

Comprometo la aplicación de mis conocimientos y experiencias de la mejor manera posible, para lograr que los fines y propósitos de el Estado se cumplan con óptima calidad y en forma oportuna.

VIII. VALOR CIVIL

Reconozco mi compromiso de ser solidario con mis compañeros y conciudadanos; pero admito mi deber de denunciar y no hacerme cómplice de todo aquel que contravenga los principios éticos y morales contenidos en este instrumento.

IX. TRANSPARENCIA

Acepto demostrar en todo tiempo y con claridad suficiente, que mis acciones como servidor público se realizan con estricto y permanente apego a las normas y principios jurídicos y sociales.

ARTICULO SEGUNDO: Este Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 24 días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno (1991).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

MINISTERIO DE EDUCACION**RESUELTO No. 3561**

Panamá, 5 de diciembre de 1990

LA MINISTRA DE EDUCACION

en uso de sus facultades legales:

CONSIDERANDO:

Que la firma de Abogados MORGAN Y MORGAN, con oficinas en Calle 53, Urbanización Obarrio, Edificio Torre Swiss Bank, Piso 16 en esta ciudad, en ejercicio del Poder a ellos conferido por el Doctor BENJAMIN F. BOYD, varón, panameño, mayor de edad, con domicilio en Calle 50, y Calle Venezuela, ciudad de Panamá, Representante Legal de la sociedad HIGHLIGHTS OF OPHTHALMOLOGY INC., inscrita a Tomo 967, Folia 187, Asiento 106.010 C., ha solicitado a esta Superioridad la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la Revista intitulada "HIGHLIGHTS OF OPHTHALMOLOGY INTERNATIONAL DIRECTORY OF CONSULTANTS AND INSTITUTIONS" a nombre de HIGHLIGHTS OF OPHTHALMOLOGY INC.

Que la obra está escrita en el idioma Inglés y